

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 025-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 11:30 am del día 19 de Julio de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente; Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 025-2019 de fecha 19 de julio de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz (presente)
2. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de Investigación:

No tiene ningún informe

2.- Vicepresidente Académico:

No tiene ningún informe

3.- Presidente:

No tiene ningún informe

II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

Solicitud de licencia sin goce de haber, de fecha 17 de julio de 2019; Presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente, Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz, refiere que presentó su solicitud de licencia sin goce de haber, a partir del día 22 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019; por motivos estrictamente particulares. Asimismo, solicita que a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades del Despacho de Presidencia, se debe encargar sus funciones al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, a partir del día 22 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019.

Los Vicepresidentes Académico y de Investigación, señalan que de acuerdo al Reglamento Interno de la Universidad Nacional Ciro Alegría y Normas Generales, todo Funcionario y Servidor público tiene derecho a permisos y licencias, con goce y sin goce de haber; por lo que, a fin de no transgredir esos derechos corresponde otorgarle la licencia sin goce de haber solicitada por el Presidente; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber al Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del día 22 de julio de 2019 hasta 26 de julio de 2019.

SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría al Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Vicepresidente Académico, a partir del día 22 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019.



2. Oficio N° 216-2019/P-CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2019; a través del cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, remitió la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su revisión y aprobación.

DEBATE: El Presidente, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019/CO-UNCA de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, actualmente se tiene como objetivo principal obtener el licenciamiento institucional, por lo que, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad y sus correspondientes indicadores, surge la necesidad de adecuar el Estatuto de la UNCA a la Ley Universitaria N° 30220. Bajo este contexto, se remitió con el oficio N° 216-2019/P-CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2019, la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría actualizado, para ser revisado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora; precisando que en la adecuación del Estatuto han participado las autoridades, funcionarios y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que es necesario contar con el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de cumplir con la condiciones básicas de calidad y sus correspondientes indicadores; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 062-2019-CO-UNCA de fecha 15 de abril de 2019.

SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que consta de: veintiún (21) Títulos, doscientos veinte (220) Artículos, seis (06) Disposiciones Transitorias; una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria, el mismo que entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Siendo las 13: 30 pm del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.


Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUASICHACO
Dr. Johan Javier Alva
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUASICHACO
Mg. Miriam Jaimé Torres Amado
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUASICHACO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA